# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Dirección General de Función Pública

**12.** RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA PROVISIÓN DE OCHO PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA CON TURNICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41186/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la Convocatoria para la provisión de ocho puestos de trabajo de Auxiliar de Biblioteca con turnicidad, mediante el sistema de concurso de méritos" (BOME nº 5610 de fecha 21-12-18), en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

•••

### "BAREMO DE MÉRITOS:

## 2.- POSESIÓN DE UN <u>DETERMINADO GRADO PERSONAL:</u>

**0,5 puntos** por nivel de grado personal consolidado superior al nivel 20, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

## ..."

#### Debe decir:

•••

# **"BAREMO DE MÉRITOS:**

...

#### 2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

**0,5 puntos** por nivel de grado personal consolidado , con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

..."

Melilla 9 de enero de 2019, La Viceconsejera de Administraciones Públicas, María Ángeles Gras Baeza